



T. C. 19-5129

MXN

942,004.76 pesos

NOTA DE INSTRUCCIÓN PRESUPUESTAL / RELACIÓN DE COMPROBANTES

Número DGPOP: 19

Fecha de elaboración: 04/07/2024

DATOS GENERALES

Unidad responsable:	811	Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas		
Tipo de documento:	Exterior			
Moneda:	Nacional	USD	EUROS	X
Art. LAASSP:	N/A			
Importe bruto:	48,276.00	ISR:	IVA:	Imp.neto: 48,276.00
Importe con letra:	CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS 90/100			

ANTECEDENTE

Número de contrato, pedido o certificación:

BENEFICIARIO

Clave:	97931	RFC:	
Nombre o razón social:	INTERNATIONAL INSTITUTE FOR THE UNIFICATION OF PRIVATE LAW (UNIDROIT)		

RELACIÓN DE COMPROBANTES

No. documento	Proveedor o concepto del gasto	Clave presupuestaria				Importe
		Unidad responsable	Actividad Institucional	Programa presupuestario	Partida	
MSc/1908	INSTITUTO INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.	811	005	P005	49201	48,276.00
Total						48,276.00

OBSERVACIONES

CONTRIBUCIÓN CONTRACTUAL DEL GOBIERNO DE MÉXICO AL PRESUPUESTO REGULAR DEL UNIDROIT, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

Certifico que los bienes o servicio objeto de la presente instrucción de pago, han sido recibidos a entera satisfacción.

Director de Vinculación y Seguimiento a Acuerdos con Organismos Internacionales de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas.

Dorian Esteban Fernández Elwes

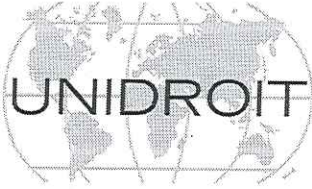
Certifico que los requisitos previstos en la normatividad aplicable al presente trámite han sido cumplidos, por lo que se considera procedente autorizar la erogación.

Director de Vinculación y Seguimiento a Acuerdos con Organismos Internacionales de la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas.

Dorian Esteban Fernández Elwes

Autorizo e instruyo el ejercicio del presupuesto asignado a la unidad responsable
Director General para la Organización de las Naciones Unidas

Eduardo Jaramillo Navarrete



INTERNATIONAL INSTITUTE FOR THE UNIFICATION OF PRIVATE LAW
INSTITUT INTERNATIONAL POUR L'UNIFICATION DU DROIT PRIVE

Our refce: MSc/1908

NOTA VERBAL

El Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) saluda muy atentamente a la Embajada de Mexico en Italia y tiene el honor de transmitir adjunto a la presente Nota Verbal el presupuesto de UNIDROIT para el año 2024 que fue adoptado por la Asamblea General en su 82ª sesión, celebrada en Roma el día 14 de diciembre de 2023.

UNIDROIT tiene también el honor de informar a la Embajada de Mexico en Italia de que la contribución de su Gobierno al presupuesto de UNIDROIT para el año 2024 corresponde a la cantidad de € 48.276,00 como resulta en el anexo al presupuesto.

UNIDROIT agradecería las medidas que pueda tomar el Gobierno de Mexico para efectuar el pago de su contribución, en Euro y netas de gastos bancarios, por medio de transferencia a la siguiente cuenta bancaria del UNIDROIT antes del 31 de enero de 2024, en el banco UNICREDIT, Via Vittorio Emanuele Orlando, 70, 00185 Rome (Italia):

Titular de cuenta: UNIDROIT
Número de cuenta: 000400307783
(CIN L, CAB 05203, ABI 02008
IBAN IT93Y0200805203000400307783
BIC/SWIFT UNCRITM1704

UNIDROIT agradecería a la Embajada de Mexico en Italia que comunicase a las Autoridades competentes de su Gobierno la presente Nota Verbal así como el documento adjunto.

Roma, 15 de diciembre de 2023

A la Embajada de Mexico en Italia
ROMA



Mercado Cambiario (Tipos de Cambio)

Mercado de Valores (Tasas de Interés)

Inflación

La política cambiaria es responsabilidad de la Comisión de Cambios, la cual está integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México. A finales de 1994, dicha Comisión acordó que el tipo de cambio fuera determinado libremente por las fuerzas del mercado (tipo de cambio flexible o flotante). Este portal incluye los indicadores y las operaciones más frecuentemente requeridas por los analistas del mercado cambiario.

Tipos de Cambio Peso/Dólar			Tipos de cambio respecto a otras divisas ^{2/}	
Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE.UU.A., pagaderas en la República Mexicana ^{1/}			Pesos por divisa	
Fecha	FIX		03/07/2024	
03/07/2024	18.1355	Más información	Euro	19.5129
			Yen Japonés	0.1120
			Dólar	
			Canadiense	13.3191
Tipo de Cambio de Cierre de Jornada ^{2/}			Más información	
Fecha	Nivel		Otras cotizaciones (mensual)	
03/07/2024	18.1564	Más información		

1/ El tipo de cambio (FIX) es determinado por el Banco de México con base en un promedio de cotizaciones del mercado de cambios al mayorero para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente y que son obtenidas de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos con representatividad en el mercado de cambios. El Banco de México da a conocer el FIX a partir de las 12:00 horas de todos los días hábiles bancarios, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana al día siguiente de la publicación en el DOF. Para mayor información sobre este tipo de cambio consulte: [El Título Tercero, Capítulo V de la Circular 3/2012 del Banco de México](#).

2/ El Tipo de Cambio de Cierre de Jornada se determina como el promedio ponderado de los tipos de cambio que ocurren en una muestra aleatoria continua de tres minutos dentro de una ventana de diez minutos, entre la 1:55 p.m. y las 2:05 p.m., de cada día hábil bancario. El Banco de México da a conocer el Tipo de Cambio de Cierre de Jornada a las 14:10 horas todos los días hábiles bancarios. Fuente: Refinitiv FX Pricestream y Matching. Para mayor información sobre este tipo de cambio consulte: [Nota Metodológica "DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DE CIERRE DE JORNADA"](#).

3/ Banco de México da a conocer estos tipos de cambio con fines estrictamente informativos y sin carácter oficial. Tipos de cambio cruzados con base en el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México y en los tipos de cambio promedio de mercado para el euro y yen japonés frente al dólar que da a conocer diariamente el Fondo Monetario Internacional (FMI). En caso de que sea día inhábil en los Estados Unidos y el FMI no realice operaciones, los tipos de cambio promedio de mercado se obtienen directamente de Reuters, que es la fuente original de datos que utiliza el referido organismo financiero internacional. En el caso del dólar canadiense, el tipo de cambio publicado corresponde al dado a conocer diariamente por el Banco de Canadá en su sitio oficial. Fuente: FMI, Banco de México y Banco de Canadá.

Comisión de Cambios

[Comunicados](#)

[Regímenes cambiarios en México a partir de 1954](#)

Tipo de cambio (FIX)





SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Menú Principal

LA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1192561 WF SOLPAG COMPRO. 2 - Registrar Información / DOC. SOL. PAGO - Solicitudes de Pagos

Registrar Validar Guardar Validar datos Enviar a revisión Suspender Distribuir Contr. Capturar Previa Archivos Adjuntos

Consultar

1192561

WF

SOLPAG

COMPRO. 2

Registrar

Información

/

DOC. SOL. PAGO

-

Solicitudes de Pagos